ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT. 890399011-3

4161.010.6.6-022

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. **20184161010000154l**
Fecha: **15-01-2018**
TRD: **4161.010.10.1.823.000154**
Rad. Padre: **20184173010001955Z**

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

A PETICIÓN DEL (LA) INTERESADO (A)

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la Oficina de Presupuesto de esta Dependencia y el actual Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial - **SGAFT / SAP** – se encontró que la Sra. **ANA MARIA BUITRAGO ESCOBAR** identificada con Cédula de Ciudadania No. 38.688.927 de Cali (V), suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con esta Secretaria así:

	No. DE CONTRATO	PERIODO	CUOTAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	SSJ- 4161.010.26.1-334/2017	04 de Abril de 2017 al 29 de Dic. de 2017	(9) x $ 2'777.720	$ 24'999.480

Objeto General: Prestación de servicios en el Corregimiento La Elvira para apoyar al Corregidor en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Código de Policia y Convivencia; en desarrollo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN SANTIAGO DE CALI"**, según Ficha EBI No. 09.042731.

Que por tratarse de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el mismo no constituyó vínculo laboral alguno entre el Contratista y el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia.

Nota: Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley (Acuerdo No. 010 de Mayo 13/83, a la Ordenanza 301 de 2009 y el Acuerdo 321 de 2011).

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

NIT: 890399011-3

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,

DIANA PATRICIA CADAVID TOBON
Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó y Elaboró: Hans Alarcón Gorgona
Auxiliar Administrativo (E) - Oficina de Presupuesto
Teléfon: 8683372



Secretaría de Seguridad y Justicia.